

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8023** BELAGUA 2013, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual, al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 34/2020, de 17 de noviembre, para evitar desplazamientos, se celebrará mediante medios a distancia, por video conferencia o por conferencia telefónica múltiple, el día 2 de febrero de 2021, a las 12 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Autorización para la adquisición de acciones propias conforme al artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y concesión de opción de compra sobre las mismas.

Segundo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Los datos de conexión para acceder a la Junta se remitirán por la secretaría de la Sociedad a los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información:

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes o verbalmente durante su celebración respecto de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho a complementar el Orden del Día

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica que cumpla con los requisitos previstos en la legislación vigente y en los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Diego L. Lozano Romeral.

ID: A200065604-1